

**Asunto: Plan presupuestario a medio plazo 2021-2023**

Considerando que el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el “*Plan presupuestario a medio plazo*”, estableciendo que las Administraciones Públicas deben elaborar un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará:

La elaboración de los presupuestos anuales.

Y una programación presupuestaria coherente con los objetivos de:

- Estabilidad presupuestaria.
- Y de deuda pública.
- Y de conformidad con la regla del gasto.

De la regulación objetiva del plan presupuestario a medio plazo, podemos extraer que debe servir como instrumento planificador y director de los futuros presupuestos.

Resultando que mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2020 se revisaron los objetivos, y se marcaron los objetivos para 2021-2023, quedando los objetivos de estabilidad presupuestaria y de límite de deuda pública como siguen:

Objetivos de estabilidad presupuestaria (% en términos PIB) (*)

2021	0,0%
2022	0,0%
2023	0,0%

Objetivos de límite de deuda pública (% en términos PIB) (**)

2021	2,0 %
2022	1,9 %
2023	1,8 %

(**) Objetivo de límite de deuda pública al estar referenciado al PIB, no precisa su conversión a magnitudes financieras para su aplicación a las corporaciones locales, por lo que habrá que respetar los límites de endeudamiento recogidos en el TRLRHL o los límites específicos que se aprueben en su caso.

Considerando que el contenido, mínimo de los planes presupuestarios a medio plazo será:

- Objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Objetivo de límite de deuda pública.
- Proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos considerando su evolución tendencial y el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

Resolución N° 876 de 11/03/2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA



- Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

Considerando que los planes presupuestarios a medio plazo tendrán una vigencia mínima de tres años, por lo que debería elaborarse y aprobarse en el ejercicio 2020, el plan presupuestario para el periodo 2021-2023, adecuándose al mismo el presupuesto de 2021.

Resultando que no existe una regulación específica sobre el órgano competente para la aprobación del marco presupuestario a medio plazo en la normativa reguladora, por lo que en aplicación de la competencia residual prevista en la Ley 7/1985, RBRL, le corresponde a la Alcaldía, sin perjuicio de que se de cuenta al pleno de la corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

Considerando que la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula en su artículo 6 que *“antes del quince de marzo de cada año”*, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, las entidades locales remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcarán la elaboración de los Presupuestos anuales.

La misma Orden HAP/2015/2012, atribuye la obligación de remitir la información, en las corporaciones locales, a la intervención o unidad que ejerza sus funciones.

Considerando que para el año 2020, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha liberado la plataforma telemática para proceder al volcado de la información correspondiente a los planes presupuestarios, en el mes de marzo, y que la misma estará operativa hasta el 14 de marzo del año 2020.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.s de la LBRL; **HE RESUELTO:**

Primero.- En cumplimiento con lo regulado en el artículo 29 de la LOEPSF, aprobar el *“Plan presupuestario a medio plazo del ayuntamiento de Mislata para los ejercicios 2021-2023”*, cuyo contenido se ajusta al modelo previsto en la plataforma telemática de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, siendo el resumen de las proyecciones de los presupuestos contenidos en el plan presupuestario el siguiente:

Resolución N° 876 de 11/03/2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación

Pág. 2 de 8



Estimación de los ingresos del ayuntamiento.

F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos							
INGRESOS.							
<i>Estimación Derechos reconocidos netos</i>							
<i>En euros</i>							
INGRESOS.	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021	tasa variación 2022/2021	Año 2022	tasa variación 2023/2022	Año 2023
Ingresos corrientes	30.969.086,25	2,00%	31.588.467,98	2,58%	32.401.878,17	3%	33.439.911,25
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	30.969.086,25	2,00%	31.588.467,98	2,58%	32.401.878,17	3%	33.439.911,25
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,		0,00%		0,00%		0%	
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.		0,00%		0,00%		0%	
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos		0,00%		0,00%		0%	
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos		0,00%		0,00%		0%	
Ingresos de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%		0,00%		0%	
Ingresos no financieros	30.969.086,25	2,00%	31.588.467,98	2,58%	32.401.878,17	3%	33.439.911,25
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	30.969.086,25	2,00%	31.588.467,98	2,58%	32.401.878,17	3%	33.439.911,25
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00
Ingresos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%		0,00%		0%	
Ingresos totales	30.969.086,25	2,00%	31.588.467,98	2,58%	32.401.878,17	3%	33.439.911,25
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	30.969.086,25	2,00%	31.588.467,98	2,58%	32.401.878,17	3%	33.439.911,25
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00
<i>(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.</i>							
A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES							
<i>Estimación Derechos reconocidos netos</i>							
<i>En euros</i>							
INGRESOS CORRIENTES	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021	tasa variación 2022/2021	Año 2022	tasa variación 2023/2022	Año 2023

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

Resolución N° 876 de 11/03/2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación

Pág. 3 de 8



F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos							
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	15.000.500,00	2,00%	15.300.510,00	2,47%	5.677.999,25	3,64%	6.249.288,18
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	8.913.500,00	2,00%	9.091.770,00	2,50%	9.319.064,25	2,50%	9.552.040,86
Impuesto sobre Actividades Económicas	455.000,00	2,00%	464.100,00	2,50%	475.702,50	2,50%	487.595,06
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.147.000,00	2,00%	2.189.940,00	2,50%	2.244.688,50	2,50%	2.300.805,71
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.500.000,00	2,00%	2.550.000,00	2,50%	2.613.750,00	2,50%	2.679.093,75
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	985.000,00	2,00%	1.004.700,00	2,00%	1.024.794,00	20,00%	1.229.752,80
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos		0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	3.629.075,00	2,00%	3.701.656,50	2,00%	3.775.689,63	2,50%	3.870.081,87
Capítulo 4: Transferencias corrientes	11.985.011,25	2,00%	12.224.711,48	2,89%	12.577.559,54	2,89%	12.940.645,71
Participación en tributos del Estado	9.260.838,09	2,00%	9.446.054,85	3,00%	9.729.436,50	3,00%	10.021.319,59
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	2.724.173,16	2,00%	2.778.656,62	2,50%	2.848.123,04	2,50%	2.919.326,11
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	354.500,00	2,00%	361.590,00	2,50%	370.629,75	2,50%	379.895,49
Total de Ingresos corrientes	30.969.086,25	2,00%	31.588.467,98	2,58%	32.401.878,17	3,20%	33.439.911,25
B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL							
<i>Estimación Derechos reconocidos netos</i>	<i>En euros</i>						
INGRESOS DE CAPITAL	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021	tasa variación 2022/2021	Año 2022	tasa variación 2023/2022	Año 2023
Capítulo 6. Enajenación de inversiones		0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Capítulo 7: Transferencias de capital	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Total de Ingresos de Capital	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS							
<i>Estimación Derechos reconocidos netos</i>	<i>En euros</i>						
INGRESOS FINANCIEROS	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021	tasa variación 2022/2021	Año 2022	tasa variación 2023/2022	Año 2023
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Total de Ingresos Financieros	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
	30.969.086,25		31.588.467,98		32.401.878,17		33.439.911,25



Estimación de los gastos del ayuntamiento.

F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.): Datos Económicos consolidados. Gastos							
Estimación Obligaciones reconocidas netas							
En euros							
GASTOS	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021	tasa variación 2022/2021	Año 2022	tasa variación 2023/2022	Año 2023
Gastos corrientes	27.356.706,00	3,11%	28.207.176,81	3,08%	29.076.733,36	3,08%	29.972.962,49
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	27.356.706,00	3,11%	28.207.176,81	3,08%	29.076.733,36	3,08%	29.972.962,49
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se v		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes		0,00%		0,00%		0,00%	
Gastos de capital	1.335.000,00	-0,32%	1.330.793,00	9,85%	1.461.872,30	4,93%	1.533.965,92
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	1.335.000,00	-0,32%	1.330.793,00	9,85%	1.461.872,30	4,93%	1.533.965,92
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente		0,00%		0,00%		0,00%	
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital		0,00%		0,00%		0,00%	
Gastos no financieros	28.691.706,00	2,95%	29.537.969,81	3,39%	30.538.605,66	3,17%	31.506.928,41
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	28.691.706,00	2,95%	29.537.969,81	3,39%	30.538.605,66	3,17%	31.506.928,41

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

Resolución N° 876 de 11/03/2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación

Pág. 5 de 8



- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Gastos financieros	1.638.603,64	0,20%	1.641.864,62	37,69%	2.260.654,27	-1,21%	2.233.337,33
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	1.638.603,64	0,20%	1.641.864,62	37,69%	2.260.654,27	-1,21%	2.233.337,33
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%		0,00%		0,00%	
Gastos totales	30.330.309,64	2,80%	31.179.834,43	5,19%	32.799.259,93	2,87%	33.740.265,74
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	30.330.309,64	2,80%	31.179.834,43	5,19%	32.799.259,93	2,87%	33.740.265,74
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.							
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES							
Estimación Obligaciones reconocidas netas	En euros						
GASTOS CORRIENTES	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021	tasa variación 2022/2021	Año 2022	tasa variación 2023/2022	Año 2023
Capítulo 1: Gastos de personal	11.111.046,21	5,00%	11.666.598,52	5,00%	12.249.928,45	5,00%	12.862.424,87
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	13.336.140,12	2,00%	13.602.862,92	2,00%	13.874.920,18	2,00%	14.152.418,58
Capítulo 3: Gastos financieros	155.194,41	0,42%	155.846,85	-8,76%	142.197,53	-15,37%	120.334,97
Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.754.325,26	1,00%	2.781.868,51	1,00%	2.809.687,20	1,00%	2.837.784,07
Total de Gastos Corrientes	27.356.706,00	3,11%	28.207.176,81	3,08%	29.076.733,36	3,08%	29.972.962,49
B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL							
Estimación Obligaciones reconocidas netas	En euros						
GASTOS DE CAPITAL	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021	tasa variación 2022/2021	Año 2022	tasa variación 2023/2022	Año 2023
Capítulo 6: Inversiones reales	1.315.000,00	-0,32%	1.310.793,00	10,00%	1.441.872,30	5,00%	1.513.965,92
Capítulo 7: Transferencias de capital	20.000,00	0,00%	20.000,00	0,00%	20.000,00	0,00%	20.000,00
Total de Gastos Capital	1.335.000,00	-0,32%	1.330.793,00	9,85%	1.461.872,30	4,93%	1.533.965,92
C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS							
Estimación Obligaciones reconocidas netas	En euros						
GASTOS FINANCIEROS	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021	tasa variación 2022/2021	Año 2022	tasa variación 2023/2022	Año 2023
C. 8. Activos financieros	10.000,00	0,00%	10.000,00	0,00%	10.000,00	0,00%	10.000,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00%		0,00%		0,00%	
Otros gastos en activos financieros	10.000,00	0,00%	10.000,00	0,00%	10.000,00	0,00%	10.000,00
C.9. Pasivos financieros	1.628.603,64	0,20%	1.631.864,62	37,92%	2.250.654,27	-1,21%	2.223.337,33
Total de Gastos Financieros	1.638.603,64	0,20%	1.641.864,62	37,69%	2.260.654,27	-1,21%	2.233.337,33
	30.330.309,64		31.179.834,43		32.799.259,93		33.740.265,74

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

Resolución N° 876 de 11/03/2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación

Pág. 6 de 8



Estimación de las principales magnitudes, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestario y sostenibilidad financiera:

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2020	tasa variación 2021/20 20	Año 2021	tasa variación 2022/ 2021	Año 2022	tasa variación 2023/ 2022	Año 2023
Saldo operaciones corrientes	3.612.380,25	-6,40%	3.381.291,17	8,64%	3.325.144,81	4,26%	3.466.948,76
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	3.612.380,25	-6,40%	3.381.291,17	8,64%	3.325.144,81	4,26%	3.466.948,76
- Derivados de modificaciones de políticas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Saldo operaciones de capital	-1.335.000,00	-0,32%	-1.330.793,00	8,68%	1.461.872,30	4,93%	1.533.965,92
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	-1.335.000,00	-0,32%	-1.330.793,00	8,68%	1.461.872,30	4,93%	1.533.965,92
- Derivados de modificaciones de políticas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Saldo operaciones no financieras	2.277.380,25	-9,96%	2.050.498,17	22,22 %	1.863.272,51	3,74%	1.932.982,84
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	2.277.380,25	-9,96%	2.050.498,17	22,22 %	1.863.272,51	3,74%	1.932.982,84
- Derivados de modificaciones de políticas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Saldo operaciones financieras	-1.638.603,64	0,20%	-1.641.864,62	27,52 %	2.260.654,27	1,21%	2.233.337,33
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	-1.638.603,64	0,20%	-1.641.864,62	27,52 %	2.260.654,27	1,21%	2.233.337,33
- Derivados de modificaciones de políticas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
		0,00%		0,00%		0,00%	
Saldo operaciones no financieras	2.277.380,25	-9,96%	2.050.498,17	22,22 %	1.863.272,51	3,74%	1.932.982,84
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	1.963.047,98	2,11%	2.004.500,37	22,50 %	1.602.449,84	2,82%	1.647.565,33
		0,00%		0,00%		0,00%	
Capacidad o necesidad de financiación	314.332,27	-85,37%	45.997,80	20,52 %	260.822,67	9,43%	285.417,51
				0,283 46351 6		0,198 88659	
Deuda viva a 31/12	14.971.020,98	0	10.864.946,97		7.785.130,90		6.236.772,76
A corto plazo	2.125.000,27		0,00		0,00		0,00
A largo plazo	12.846.020,71	0,15	10.864.946,97	0,28	7.785.130,90	0,19	6.236.772,76
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes							

El "Plan presupuestario a medio plazo del ayuntamiento de Mislata para los ejercicios 2021-2023" cumple durante el periodo 2021-2023 con los objetivos marcados de estabilidad presupuestaria y deuda pública.



Segundo.- De conformidad con lo regulado en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, que por parte de la Intervención Municipal se remita la información contenida en el *“Plan presupuestario a medio plazo del ayuntamiento de Mislata para los ejercicios 2021-2023”* conforme al modelo previsto en la plataforma telemática de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos, así como ordenar que se de cuenta del presente decreto en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

Resolución N° 876 de 11/03/2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación:

Pág. 8 de 8